

ACTA N°135 DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE

En Santander, a 6 de octubre de 2022, siendo las 12:07 horas y previa convocatoria realizada al efecto, se reúne la Mesa Sectorial de Personal Docente, en la sala de Juntas del EASM, Calle Vargas 53, de Santander, sede de esta Consejería

Asisten en representación de la Administración:

- La Excm. Sra. Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a. Marina Lombó Gutiérrez, que actúa como Presidenta.
- El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador.
- La Jefa del Servicio de Inspección de Educación, D^a. Silvia Beberide García
- El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo Fernández
- La Secretaria del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D^a. Izaskun Ruisánchez Pérez, que actúa como Secretaria.

Por las Organizaciones Sindicales, en representación de:

- STEC: D. Jesús Aguayo Díaz, D^a Miriam Gómez Pérez y D^a Emilia Berberana Martínez
- ANPE: D^a Rus Trueba Arcas y D. Federico de los Ríos Gutiérrez
- TÚ: D^a Marta Trujillano Peña y D. David Martín Vega
- UGT: D^a Cristina Otero Saiz y D^a Marta Alpiste San José
- CCOO: D^a M. Concepción Sánchez Gutiérrez, D. Alberto López González y D. David Aguirre

Abre la sesión la Excm. Sra. Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a. Marina Lombó Gutiérrez, saluda a los asistentes y hace una presentación de lo que se va a tratar en la reunión de hoy según el orden del día, y se da paso al,

1º PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES”

Se aprueba el acta n°133 de la Mesa Sectorial del día 18 de mayo de 2022, con la siguiente observación realizada por la representante de CCOO, D^a Concepción Sánchez: en el final de la página 12, en donde dice “que se deben a los docentes 30 € del año 2008, del acuerdo de permisos sindicales” debe decir “que se deben a los docentes 30 € del acuerdo del año 2008 y solicitan negociar los acuerdos de derechos sindicales”.

Sin observaciones por parte de las organizaciones sindicales se aprueba el acta n° 134 de la mesa sectorial del día 5 de agosto de 2022.



2º y 3º PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE LOS DIRECTORES GENERALES DE PERSONAL DOCENTE DE LAS DIFERENTES CC.AA. Y DEL SECRETARIO TÉCNICO GENERAL DE MEFP, SOBRE EL CONCURSO EXTRAORDINARIO DE MÉRITOS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN” Y “ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024”.

La Excm. Sra. Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a. Marina Lombó, recuerda que el día 28 de septiembre tuvo lugar la reunión de los Directores Generales de Personal Docente para tratar sobre la estabilización de plazas docentes e informar sobre la misma.

Señala que se ha recibido un borrador, el cual no varía mucho, salvo alguna precisión y adelanta que el borrador será, con toda probabilidad la antesala de la Conferencia Sectorial que aún no ha sido convocada, pero se prevé que se realice pronto, para aprobar el documento.

Toma la palabra el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez, para hacer un resumen de lo que se trató en la reunión,

- Sobre el procedimiento excepcional de estabilización, todas la CCAA presentes (faltaron País Vasco y Galicia), acuerdan realizar una convocatoria lo más uniforme posible, siguiendo el marco común que establezca el Ministerio de Educación. Expone que llegó hace pocos días por parte del Secretario General Técnico el último texto, que será el que se presente casi seguro a la Conferencia Sectorial de Educación, para su aprobación. Tras la aprobación del documento, previsiblemente la siguiente semana, según dijo D. Santiago Roura, Secretario General Técnico, la Conferencia se convocaría una vez que saldría publicado aprobado el RD de Integración, el cual ya ha salido a la fecha de la reunión. A tal fin, se acuerda entre todas las CCAA, que se irán pasando para su conocimiento, previamente a su publicación, las convocatorias autonómicas. Entonces, cuando tengan el borrador finalizado, se ha llegado al acuerdo mencionado para tener la información precisa y tener la mayor uniformidad posible.
- Informa que todas ellas están adaptando sus plataformas informáticas y están trabajando en el borrador de las convocatorias que prevén tener finalizado para finales del mes de octubre.
- Expone que existe un temor generalizado por las CCAA en cuanto al número de aspirantes que pudieran presentarse a esta convocatoria excepcional y el posible colapso de las plataformas debido al volumen de presentación que suele producirse durante los últimos días. Cataluña informó que a falta de unos días de cerrar la convocatoria llevaba 48000 solicitudes aproximadamente (el triple que en convocatorias anteriores) y una vez finalizado el plazo ha informado de 62.567 solicitudes, aunque hay participantes que han registrado más de una solicitud.
- Aunque no se aprobó por las objeciones de las CCAA, el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación propuso adelantar la convocatoria del procedimiento extraordinario del 21 al 8 de noviembre, con el fin de que no se solaparan o, se solaparan lo menos posible con el concurso general de traslados. En relación a este último punto, reseñó como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo, a través del recurso de casación interpuesto por una persona contra la Junta de Andalucía, y que finalmente, le dio la razón,



por lo que temía que ambos procedimientos se solaparan y generase más conflictos en la organización y gestión de los mismos. En este punto las CCAA lo veían con cierto recelo, porque tienen que preparar toda la plataforma informática y organizarlo en tiempo y forma, algo que resulta bastante complejo. El Ministerio de educación manifiesta que como consecuencia de esa sentencia tienen que cambiar el Real Decreto 1364/2010, pero las CCAA señalan que la sentencia deja subsistente el Real Decreto. Por lo tanto, diferentes Comunidades comentaron otras posibilidades como era cambiar la Orden Marco, que es vinculante, amparándose precisamente en esta sentencia, lo cual iría muy rápido y se podría empezar el 17 de octubre como estaba previsto. El Secretario General Técnico, era reacio a esta medida, pero las CCAA insistieron, en que, en gran medida, amparándose en la sentencia y en lo que dice la litigiosidad sería mínima, puesto que hay jurisprudencia del Tribunal Supremo y como es una orden marco vinculante a todas las Comunidades daría garantías y uniformidad a las convocatorias que se establecieran. Como el Secretario General Técnico no lo veía, fueron pensando otras alternativas, como la que planteó Andalucía, y que es también válida, ya que es técnica legislativa que se viene aplicando habitualmente, que es aprovechar alguna norma que ya estuviera muy avanzada para incorporar una disposición adicional con lo que dice la Sentencia del Tribunal Supremo. El Secretario General Técnico, sobre esta última propuesta, dijo que era factible, pero tampoco era partidario, con lo que dejaba a las CCAA sin muchas opciones. El Director General de Ordenación Académica, señala que Galicia viene aplicando la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, y que no ha habido ningún problema, aunque lo que más garantía, seguridad jurídica y sobre todo uniformidad, daría a las CCAA es que la orden marco se modificara y se ajustara a la sentencia del 21 de julio.

El Secretario General Técnico señaló que al RD le habían dado la mayor rapidez posible, pero no es algo que depende sólo del Ministerio de Educación, ya que tiene que pasar por diferentes informes (Hacienda, Consejo Estatal Escolar, Consejo de Estado, etc), y hablaba de que pudiera estar para finales de noviembre o diciembre, ante el recelo y preocupación de las CCAA para el comienzo del curso 2023-2024, porque si no está resuelto el concurso general de traslados, se arrastra todo lo demás. A este respecto, el Secretario General Técnico no dio una respuesta clara a esta cuestión, pero quedó en comentarlo de regreso al Ministerio de Educación. Sobre esta cuestión, el Director General de Personal Docente informa que ha llegado una convocatoria para el 7 de octubre de una videoconferencia para tratar del concurso de traslados de ámbito estatal 2022-2023, y en la que se deja constancia del parecer de las CCAA de la imposibilidad de alterar las fechas previstas para el buen comienzo del curso 23-24 y de la cláusula cuarta que establece que no va en la línea de modificar la orden marco, como querían las CCAA, sino que llega a un punto intermedio donde reconoce la capacidad de cada administración educativa de integrar en sus procedimientos de ejecución del concurso de traslados de ámbito estatal, las consecuencias que para los mismos se derivan de la interpretación de los fundamentos jurídicos cuarto y quinto de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de octubre de 2022 realizan en relación con el carácter discriminatorio de la ausencia de valoración del tiempo de servicios que el personal funcionario de carrera ha prestado en condición de interino. Manifiesta que no sabe que recorrido legal puede tener, a pesar del reconocimiento del Ministerio de la capacidad de cada CCAA de poder contemplarlo en sus órdenes de convocatoria. Aunque sea una orden marco, lo lógico es contemplar lo dictado por el Tribunal Supremo, para más garantías.



Comunica que finalmente el concurso de méritos extraordinario será del 21 de noviembre al 21 de diciembre y el concurso de traslados será el 17 de octubre, tal y como estaba previsto.

D^a. Cristina Otero, representante de UGT, consulta sobre el reconocimiento de la antigüedad de los interinos en el concurso de traslados, a lo que se le responde que se tratará en la reunión con el Ministerio el día siguiente.

Continúa su intervención el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador, comentando que en relación al concurso de méritos excepcional existe la voluntad de todas las CCAA representadas para que a finales de abril o principios de mayo pudieran tener realizada la baremación del concurso de méritos, para que el Ministerio pueda hacer la ordenación y se puedan incorporar el día 1 de septiembre de 2023 los aspirantes que hayan obtenido plaza. A pesar de la dificultad, esa es la voluntad, aunque no se sabe si podrá realizarse por el alto número de solicitudes que se puedan presentar.

Comenta que se habló sobre las comisiones de baremación en el proceso del concurso extraordinario de méritos, con personal experto en realizar este trabajo, haciendo referencia a las palabras del Secretario General Técnico, que contempló la necesidad en los procedimientos selectivos de la constitución de tribunales o en su defecto, de sustituirlos por comisiones de valoración. El Secretario General dudaba de que al no haber tribunales se pudiera cumplir la norma que establece el RD 236/2007, pero se le recordó que es un procedimiento distinto donde no hay pruebas y por lo tanto no sería necesario. El Secretario General Técnico dijo que al menos tenía que haber un tribunal que delegara en las comisiones de valoración, pero quedó en consultar con Función Pública del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a Marina Lombó Gutiérrez toma la palabra para informar que se espera la convocatoria de la Conferencia Sectorial en la semana del 10 al 17 de octubre y señala que desde Cantabria se hará de forma coordinada para no salirse de la norma a pesar de las discrepancias y así lo hará saber en la Conferencia Sectorial. Confirma que, si todo transcurre con normalidad, para finales de octubre se podrá tener el borrador de convocatoria, el cual se intentará detallar lo máximo posible.

La representante de TU, D^a Marta Trujillano, pregunta acerca de las noticias aparecidas sobre si Canarias cambiaba la fecha de adjudicación, a lo que se la contesta que no se sabe nada de forma oficial.

Toma la palabra el representante de STEC, D. Jesús Aguayo, para hablar sobre una proposición no de ley suscrita por todo el Parlamento de Canarias por unanimidad, para que el gobierno de Canarias ponga algún tipo de barrera a los procesos de estabilización, ya que hay 4300 plazas en juego. Propone que, con las cifras que se han dado con respecto al número de solicitudes y sobre todo si hay un tribunal, cobra más sentido que haya un acto de presentación. Además, señala, que una forma es ir de manera coordinada, pero que cada uno tiene que mirar por lo suyo y en el caso de Cantabria destaca que hay que hacer valer nuestra especificidad como comunidad pequeña y la situación de desventaja en la que nos encontramos con respecto a otras CCAA. Comenta que una cosa es lo que el Ministerio responda y otra muy distinta lo que realmente se haga.



La Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a. Marina Lombó Gutiérrez, muestra su incompreensión ante el planteamiento del representante del STEC sobre el concurso de méritos y el acto presencial.

El representante del STEC, D. Jesús Aguayo, aclara que el 21 de noviembre se hace la convocatoria en un acto de presentación, para desestimar las solicitudes de las personas que no acudan, a lo que la Consejera le responde que esta cuestión está solicitada e insistida, pero de momento no es posible. El representante del STEC, señala en que la administración tiene derecho a poner el procedimiento para saber qué es lo que tiene que hacer. En el caso de que no se haga el acto de llamamiento, comenta que desde su organización sindical serán muy beligerantes con la convocatoria que se saque.

El Director General De Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador, contesta que se ha defendido la postura que plantea el representante del STEC, pero aclara que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha respondido que no es viable legalmente y que, en cualquier caso, acto el de presentación sólo tendría sentido si no se fuese de forma coordinada puesto que, el resto de Comunidades Autónomas no va a realizarlo.

La Consejera de Educación y FP, D^a Marina Lombó, comenta que hay cuestiones jurídicas que tienen su problema, y que habrá que esperar a ver que dicen los tribunales sobre el recurso interpuesto al respecto por las organizaciones sindicales.

La representante de TU, D^a Marta Trujillano, pregunta si hay alguna CCAA que vaya a hacer cambios en sus plazas, a lo que se la responde que de momento no se sabe nada oficialmente y se comenta que antes del 15 de septiembre se tuvo que remitir la documentación por parte de todas las CCAA. La representante de TU, señala que desde su sindicato piensa que las CCAA deberían sacar las plazas que realmente haya. Se la responde que en el caso de que las CCAA no lo hubieran hecho bien, se hubiera ido a los tribunales. La Consejera de Educación y FP señala que se ha comunicado al Ministerio su disposición de enviar toda la documentación y certificación sobre las plazas.

La representante de ANPE, D^a. Rus Trueba, deja claro que su organización sindical no ha sido firmante del acuerdo sobre el concurso de méritos y reitera su desacuerdo con el baremo y como se ha llevado a cabo. Asimismo, defiende que la postura de Cantabria de coordinarse con el resto de CCAA es una reivindicación de ANPE desde el principio del proceso. También pregunta de qué manera se va a poder asumir en Cantabria el número de solicitudes y si va a haber capacidad para baremar con todas las garantías. Solicita urgir al Ministerio transparencia y garantía de que todas las plazas cumplen los requisitos pactados.

La Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a Marina Lombó aclara a la organización sindical ANPE, que, aunque no sean firmantes del acuerdo, existe un RD que conlleva su aplicación y cumplimiento, tal y como se ha hecho desde la Comunidad Autónoma de Cantabria. En cuanto a las garantías que solicitan, se piden sugerencias a las organizaciones sindicales.

La representante de ANPE, D^a Rus Trueba, muestra sus quejas por la situación del Servicio de Recursos Humanos y del Servicio Informático de la Consejería de Educación y Formación Profesional, sugiriendo que sean dotados de personal suficiente para gestionar y solicitando una solución a un problema que viene heredado. Le responde la Consejera de Educación y Formación



Profesional, D^a. Marina Lombó, hablando sobre la RPT y dotación de los puestos, señalando que a pesar de que se intenta apoyar y proteger este servicio, no hay personal que quiera ir a trabajar a ese departamento. En cuanto a la preocupación sobre la plataforma informática manifiesta que es el deseo de todos en la Consejería que funcione bien y tener una garantía, pero al ser una situación que no se puede prever es un reto complicado.

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador, expone que la cifra que se baraja para realizar la baremación gira en torno a 25 personas, los cuales trabajaran coordinadamente desde el CEP Santander, con asesoramiento de los trabajadores de la Consejería de Educación expertos en este tema. Como aún no se sabe el número de solicitudes que se presentarán, no puede garantizar que estén para 2023 o 2024, aunque se intentará poner todos los medios posibles.

Toma la palabra, la representante de UGT, D^a. Cristina Otero, para manifestar los siguientes puntos:

- En cuanto a estabilización, expone que, desde su organización sindical, tal y como vienen expresando desde el principio, siguen pensando que las plazas ofertadas no van a conseguir reducir la tasa de interinidad al 8% como marca la normativa.
- En referencia a las plataformas digitales y la garantía de que pueden asumir el proceso o no, manifiesta que es la administración la que debe garantizar de forma unilateral que el proceso se pueda llevar a cabo y que es responsabilidad de la administración el cúmulo de errores informáticos que se puedan producir, los cuales, afirma, tienen que ver con decisiones políticas respecto a los cambios que se hagan con empresas privadas.
- Comenta que en la mesa de Función Pública se han vuelto a solicitar por parte de su organización sindical que se amplíen las plazas para que se reparta el trabajo en el Servicio de Recursos Humanos y sea más atractivo para los funcionarios pedir comisiones de servicio en la Consejería de Educación. También solicita que se busquen fórmulas alternativas para dotar de personal el Servicio de Recursos Humanos.

Es el turno de palabra de la representante de CCOO, D^a Concepción Sánchez, quien solicita que se recojan las mismas palabras de las actas del 18 de mayo de 2022 y del 5 de agosto de 2022, en cuanto a la postura de su organización sindical acerca de la estabilización. Dichas palabras se recogen a continuación:

18 de mayo 2022: *“En representación de CCOO, interviene D^a Concepción Sánchez Gutiérrez, señala que también quieren hacer un poco de historia sobre este asunto, y piden que así conste en acta, refiere lo siguiente:*

- *Que este asunto se inicia en 2017, cuando con el gobierno del PP y fruto de las movilizaciones, con Comisiones Obreras a la cabeza, se firmó un Acuerdo, acompañado no solo de medidas para reducir la interinidad al 8% en las AAPP, también para la reducción de ratios, y el aumento de salarios. Que gracias a este acuerdo se ha podido firmar otra reducción de ratios a mayores.*
- *El objetivo era la reducción de la interinidad, y la protección del empleo, que, en caso de volver a una situación como en 2012, cuando se implementó la tasa de reposición que ellos tampoco quieren, las plazas estuvieran ocupadas por funcionarios. Que se sienten muy orgullosos de haber firmado estos acuerdos.*
- *Que históricamente siempre han defendido que salgan todas las plazas, aunque solo fuese una, se lo han pedido a todos los consejeros, tanto a Miguel Ángel Serna, como a Ramón Ruiz, y lo*



seguirán haciendo, independientemente del color político.

- Que, durante estos años muchas plazas no han salido a oposición, bien porque eran pocas o bien con la idea de mantener a los interinos de Cantabria, en el relato de poder perder lo que tenían, y ahora este asunto ha estallado.

- Volviendo al momento actual, señala que cuando ya habían conseguido un nuevo acuerdo, este se lleva a trámite parlamentario, y por falta de liderazgo del MEC y por contentar a todos, se introduce el concurso. Recuerda que el PRC se mostró en contra en la comparecencia en el Congreso del Sr. Mazón.

- Que siempre han defendido que el modelo fuese el de concurso-oposición simplificado, tema, pruebas no eliminatorias, mayor peso de experiencia, que consta en actas.

Continúa, explica que para empezar a negociar querían ver la globalidad de los datos, incluida la reposición, que de esa globalidad les salen 1.400 plazas para estabilización y 500 para reposición. También incluir las plazas perfiladas, en Primaria son muchísimas, y las comisiones de servicio que no tienen personas, y que, bajo estas discrepancias se sienten muy orgullosos de haberse levantado por dos veces de la mesa.

Que no van a suscribir la oferta, por los siguientes motivos:

- Porque existe una discrepancia muy importante en los criterios de las plazas.

- Porque no se va a reducir la interinidad al 8%.

- Por el proceso en sí, donde cántabros van a sacar plaza en Asturias por concurso-oposición y asturianos en Cantabria por concurso, y seguidamente cambios por permutas y volver a la interinidad por las nubes indica, que, bajo ningún concepto, quieren ser responsables de las plazas que salen a concurso, y menos después de ver lo de Asturias, Castilla-La Mancha y otras, donde no creen que ningún representante de las OOSS, ni responsables políticos estén prevaricado sacando más plazas a concurso oposición y que a concurso. Respecto a esto último, aclara que tampoco consideran que en Cantabria se esté incumplido la Ley.”

5 de agosto 2022: *Interviene D^a M^a Concepción Sánchez Gutiérrez, manifiesta que, desde Comisiones Obreras, quieren hacer algo de historia sobre los antecedentes de este asunto:*

- Que históricamente en Cantabria siempre han dicho que en el seno de la función pública hay que tener estabilidad en el empleo, es bueno para el sistema y para los interinos, y año tras año, han defendido que la mejor garantía para estabilizar es sacar todas las plazas a concurso oposición, bajo las reglas de igualdad, mérito y capacidad.

- Que esto es lo que han firmado y defendido en el Ministerio, y que, posteriormente, por contar con partidos minoritarios, han cambiado las reglas de juego de lo que se había firmado.

- Que lo que hay ahora no les convence, les parece farragoso, va a dar problemas y no va a servir para estabilizar.

- Que, por su parte, cada vez que han tenido oportunidad, han pedido sacar las plazas de especialidades de FP sobre todo las pequeñas, de conservatorio, etc., a concurso-oposición, pero como no son un sindicato mayoritario no han salido.

- Que no saben cómo va a salir este invento, pero sí que va a haber muchos opositores de Cantabria procedentes de las listas de conservatorio, de FP, que van a partir con un -5 puntos en el concurso por no haberse convocado esas oposiciones.

Además, manifiesta que CCOO velará por que se cumplan los pliegos técnicos de la empresa de informática. Acerca de la baremación, consulta si con el nuevo sistema será cada candidato quién introduzca sus méritos en la plataforma habilitada, tal y como se está haciendo en el resto del Gobierno de Cantabria. Solicita un tutorial cuando la plataforma esté preparada, obteniendo una



respuesta afirmativa de este último punto. Queda en enviar propuestas por escrito a la mesa para volver a reunirse.

El Jefe de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo hace aclaraciones sobre la nueva plataforma.

Continúa su intervención, D^a Concepción Sánchez, representante de CCOO, para hablar sobre la mesa de función pública, manifestando que trasladarán sus propuestas por escrito, y que han quedado en volver a reunirse. Pregunta cómo se va a plantear la fase de las plazas de estabilidad del concurso oposición simplificado.

El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo, a petición de la Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a Marina Lombó Gutiérrez, aclara que el cambio de empresa informática se ha realizado no por una mala gestión de la anterior, sino porque ya tocaba cambiar los contratos, se hizo una licitación y lo ha ganado otra empresa por un plazo de 2 años prorrogables por otros 2 más.

La Consejera de Educación y Formación Profesional, D. Marina Lombó, afirma que, en cuanto a la estabilización, se ha cumplido con el Real Decreto y en la CCAA de Cantabria se ha valorado a los interinos y se ha buscado siempre apoyarlos, sintiéndose sola y con muy poca colaboración de las organizaciones sindicales en otras CCAA, donde han permitido que apoyaran a los interinos sin cumplir el RD para intentar favorecerlos. Afirma que el proceso es complejo y que lo más importante es defender a los interinos de Cantabria cumpliendo con lo establecido legalmente.

Toma de nuevo la palabra, D^a Concepción Sánchez, representante de CCOO, quién en contestación a la referencia a las organizaciones sindicales, manifiesta varias cosas:

- CCOO llevan haciendo el mismo discurso desde el año 2017 con el número de las plazas en todas las CCAA.
- CCOO siempre ha exigido no engañar a los interinos cuando se les dice que por que hay unas sentencias europeas cada uno va a tener su plaza.
- Han intentado negociar en todos los procesos que salgan todas las plazas, que les hubiera gustado que no existiese la tasa de reposición que viene de la época de los recortes, y
- han defendido siempre y así lo han negociado, un concurso-oposición simplificado sin pruebas eliminatorias y con mayor peso en la experiencia con todas las plazas encima de la mesa.
- Hace un alegato en defensa de su organización sindical, pidiendo que se remita a las hemerotecas.

D^a Marina Lombó, Consejera de Educación y Formación Profesional, aclara que hay un Real Decreto de obligado cumplimiento, y es lo que tiene que cumplir la CCAA. En Cantabria las plazas que están en el concurso de méritos son las que se corresponden.

Toma el turno de palabra, la representante de TU, D^a Marta Trujillano, manifestando que la ley no contenta a nadie, ni a los nuevos, porque no les da opción, ni a los viejos, porque tampoco les



asegura nada, y pide que Cantabria establezca algún mecanismo para mantener a los interinos que no consigan superar el proceso de estabilización y buscar la forma de asegurarles que puedan seguir trabajando.

El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo, interviene para remarcar que la ley dice 8% estructural.

D^a. Marina Lombó, Consejera de Educación y FP, solicita a las organizaciones sindicales, que presenten las propuestas que tengan de cara a las convocatorias del curso 2023-2024.

La representante de STEC, D^a Mirian Gómez, quiere saber si en la reunión de Zaragoza se ha hablado de llegar a un acuerdo entre CCAA. La responde el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador, que no ha sido posible llegar a un acuerdo por los condicionantes de las diferentes CCAA, y que no hay una línea común en ese sentido.

La Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a Marina Lombó, plantea a las organizaciones sindicales debatir sobre este punto en junta en los próximos días.

D. Alberto López, representante de CCOO, pregunta acerca de la postura del Gobierno de Cantabria en este tema, a lo que se le responde que se reserva su postura hasta que haya un planteamiento de las organizaciones sindicales y se debata un poco más sobre el tema.

El representante de ANPE, D. Federico de los Ríos, recuerda a D^a Marina Lombó, Consejera de Educación y FP, que están para tomar decisiones e insiste en que desde su organización sindical les gustaría que se puedan coordinar con las comunidades limítrofes, a lo que la Sra. Consejera de Educación le responde que esa era la postura, pero que no ha sido posible.

La representante de CCOO, D^a Concepción Sánchez, pide que se escuche a los docentes, indicando en primer lugar que la coordinación es fundamental y, en segundo lugar, que la gente está preocupada por si tiene que estudiar o no. Y pregunta, tanto a la administración como a las organizaciones sindicales, si serán capaces de reunirse en otra fecha para tratar este punto, a lo que se le responde afirmativamente por parte de la administración.

La representante de STEC, D^a Miriam Gómez, pregunta que van a hacer las CCAA de alrededor, tales como Asturias o Castilla León. La respuesta del Director General de Personal Docente y Ordenación, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador, es que de forma oficial no se sabe, por lo que hay que ser cauteloso. Comenta que no hay problema en cuanto a la coordinación de la fecha de inicio, pero no se sabe en que convocar o si va a haber una o dos convocatorias. Da datos de forma “oficiosa” de algunas Comunidades Autónomas. En Cantabria, se podría dar lugar, o bien a sacar todos los cuerpos de estabilización o bien, a sacar todos de reposición, sin posicionarse en el año en que saliera cada cosa.

Desde CCOO consultan que tiempos se barajan para decidir, a lo que se le responde que hay que decidirlo durante el mes de octubre. Afirma que estabilización ya está repartido, pero reposición hay que repartirlo.



La Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a Marina Lombó aclara que desde la Consejería se están estudiando cuáles son las mejores opciones para nuestros interinos e insiste en que las organizaciones sindicales presenten propuestas. Se comenta que debería de estar decidido en este mes de octubre.

Las organizaciones sindicales insisten en la coordinación de las pruebas y en que se sepa lo antes posible, puesto que los trabajadores están preocupados por si tienen que estudiar.

El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo, comenta que aún no se sabe el número de solicitudes, pero si son muchas, existe la posibilidad de que se acabe en el año 2024, por lo que recomienda que empiecen a estudiar.

La representante de TU, D^a Marta Trujillano, señala que sería bueno saber las especialidades que se van a sacar a reposición, respondiendo el jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo, que de primaria se sacarán todas y afirma que aunque no quedó cerrado, sólo habrá unas pequeñas modificaciones. D^a Marta Trujillano, representante de TU, insiste que les gustaría saber las propuestas de las especialidades que hay a reposición.

La Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a Marina Lombó, hace referencia a la siguiente reunión que será el lunes 10 de octubre, pidiendo D. David Martín Vega, representante de TU, que se cambie de día porque no pueden acudir. Tras debatir con las organizaciones sindicales no se cambia la reunión porque sólo se va a hablar de liberación sindical y se acuerda informar al sindicato ausente sobre el asunto tratado.

4º PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “RUEGOS Y PREGUNTAS”

Toma la palabra D^a. Concepción Sánchez, representante de CCOO, que se remite de nuevo al acta del 18 de mayo 2022 y hace las siguientes reivindicaciones:

- Solicita de nuevo una reunión monográfica con el Director General de Formación Profesional en el seno de la Mesa Sectorial, ya que está publicado el Decreto de Formación Profesional del traspaso del A2 al A1, para saber cuál es la previsión de la Consejería, cuándo lo va a poner en marcha, cuántos pasarían del A2 al A1, etc., solicitando que de aquí a 1 mes se ponga en marcha el proceso de instrucción y de desarrollo.
- Recuerda que quieren negociar mejoras retributivas y si no, que se cumpla el acuerdo, por el cual se debe a los docentes un tramo de 30€ de un acuerdo que quedó firmado en el año 2008.
- Continúa pidiendo la negociación de la reducción de jornada para los mayores de 55 años y, por otra parte, solicita que se negocie de forma urgente y antes del 1 de diciembre un acuerdo sectorial de permisos sindicales.
- Insiste en la reducción de ratios en todas las etapas y recuerda que el día 23 de junio han presentado un registro dirigido a la UTAD con el dato referido al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los centros concertados de Cantabria, así como el dato de los centros públicos durante el curso 2022-2023, tal y como expresaron la petición verbalmente en la Mesa Técnica del 21 de junio 2022, con motivo del tema de los orientadores contratados con modalidad de pago delegado y que ya ha caducado, por lo que solicitan respuesta.
- Solicitan, a petición de los Directores de los centros, la consolidación del Complemento de Dirección de los Centros de Formación del Profesorado.



- Por último, comenta que el 22 de septiembre han registrado un escrito solicitando explicaciones de porque para este curso se ha trasladado el equipo directivo del IES Villajunco, y porque se ha decidido introducir cambios normativos en materia de contratación del personal de actividades deportivas (aclara que se refiere a los de las listas de enseñanzas deportivas de régimen especial), preguntando qué cambios normativos se han producido, porque no se han sometido los cambios a negociación ni se ha informado a las organizaciones sindicales y conocer porque se tira de la lista de ofrecimiento de Educación. Pide que se la conteste por escrito y solicita que se informe a las organizaciones sindicales cuando se produzcan estos hechos.

La Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a. Marina Lombó, toma nota de la reunión monográfica solicitada con el Director General de Formación Profesional. En cuanto a la solicitud de mejoras retributivas afirma que es en la mesa del Capítulo 1 donde deben debatirse. En lo referente a la consolidación de los Directores de los centros de formación de profesorado, el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo, contesta que hay un usuario que lo ha pedido, pero que en términos generales no está contemplado. D^a Concepción Sánchez, representante de CCOO, solicita que se negocie una normativa respecto a esta última cuestión.

Continúa su explicación el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo, sobre la contratación de los técnicos especialistas, aclarando que la ley dice que es algo excepcional y señala que el decreto dice que se puede impartir por los cuerpos docentes, por lo que, el hecho de haber sacado el año pasado una lista no quiere decir que haya obligación de usarla, señalando que el gran problema ha sido el Estatuto de los Trabajadores, pues ya no se puede realizar el contrato por obra y servicio, sino que hay que hacerlo indefinido, lo cual complica mucho la contratación laboral. Señala que se ha hecho una consulta al Ministerio de Educación y están pendientes del régimen laboral de estos especialistas. Comenta que lo que se exige, sobre todo, en este cuerpo docente de Educación, es la titulación de técnico superior, y con eso, se cubre la necesidad, por lo que puede ser una solución.

Toma la palabra la representante de UGT, D^a Cristina Otero, señalando lo siguiente:

- Que han presentado un escrito en el registro el día 5 de octubre 2022, solicitando que para que la adecuación de los cuerpos de FP sea efectiva, se haga con la mayor rapidez posible.
- Solicita, al igual que CCOO, que se vuelva a negociar la reducción de horas de los docentes mayores de 55 años, petición a la que se suman el resto de organizaciones sindicales.
- Que quieren volver a negociar los permisos y licencias, pero consulta su duda acerca del permiso de deber inexcusable, en cuidados domiciliarios a hijos menores, que viene recogido y se plantea al 100%, ya que hay personas que les trasladan que se les ha denegado la solicitud y se les están descontando haberes. El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo, le responde que para que se conceda hay que reunir los supuestos de hechos que den derecho al permiso, y aclara que en ningún sitio dice que es el 100%, sino que puede ser hasta el 100% y hay que ver el supuesto fáctico de médico, de tratamiento y de lo que se requiere para ver si se concede todo, la mitad de la jornada o dos tercios.



A este último respecto, la representante del STEC, D^a. Miriam Gómez, pregunta cuáles son los criterios objetivos y solicita para las organizaciones sindicales un listado para saber si se deniegan correctamente, a lo que se le responde que no hay un listado y que son criterios indeterminados de tratamientos médicos. La representante del STEC, D^a. Miriam Gómez insiste en que las organizaciones sindicales necesitan saber los criterios para ver si se están denegando o concediendo correctamente. Se le responde de nuevo que dependiendo de las circunstancias del caso y de los informes que se aportan, se deniega o concede el porcentaje, pero no obstante si el interesado no está de acuerdo, lo puede recurrir. Tanto la Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a. Marina Lombó como el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Esteban Campelo, afirman que se está cumpliendo correctamente el acuerdo de permisos y licencias.

D. Jesús Aguayo, también representante del STEC, interviene para hacer las siguientes manifestaciones o peticiones:

- Pide una reunión para aclarar el RD de integración del cuerpo de profesores de FP.
- Pregunta acerca de que hay algunos compañeros que aún no han cobrado dietas de los tribunales, a lo que se le responde, que se van abonando según llegan y que en algún caso ha habido errores al solicitar las dietas y se les ha pedido la subsanación, y se les abonarán en cuanto subsanen.
- También pide una aclaración a la orden EDU8 de 28 marzo, que regula el funcionamiento de los institutos de secundaria en relación a cuantas horas de guardia son las que realmente hay que sustituir o compensar cuando pasas de las 18 horas lectivas, a lo que le responde el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador, aclarando que 19 horas suponía 1 hora menos de guardia y 20 horas suponían 2 horas menos de guardia y comenta que los horarios van a 2 horas porque se está entendiendo como guardias de ausencias, y van a 2 o a 1 hora, por lo que se están ciñendo a lo que es esencial, que son las coloquialmente conocidas como “guardias de pasillo”. Las guardias de recreo de atención complementaria, se asignan normalmente a las personas que ya tienen responsabilidad de biblioteca, pero que no tiene nada que ver.

D^a Cristina Otero, representante de UGT, discrepa de la explicación del Director General comentando que antes eran CHL horas de compensación horario lectiva y ahora se plantean en el horario como actividades complementarias. El Director General, dice que es otra cosa y no tiene nada que ver. D. Jesús Aguayo, representante del STEC, comenta que si se hace una hora lectiva por encima de 18 es porque ya se le está sustituyendo una guardia y como la orden dice de compensar, pues además de eso habrá que compensar con otra guardia. El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, afirma que esta cuestión se planteará a los Servicios de Asesoría Jurídica para su aclaración, pero garantizada que van a ser a 1 o 2 horas. A petición del representante de STEC, se le confirma que se consultará lo antes posible.

El representante de STEC, D. Jesús Aguayo, continúa con su intervención:

- Habla de las instrucciones del 7 de septiembre que se enviaron para cumplimentar las sustituciones en los colegios, las cuales las organizaciones sindicales interpretaron que era para el mes de septiembre, por lo que de especial tiene este mes con el horario en sí, aquella norma en la que se decía que no se debía pedir por parte del equipo directivo la cobertura de una sustitución inferior a 5 días. Comenta que eran unas instrucciones específicas para este mes en el que no se dan todas las horas



lectivas, pero que en buena parte de las sustituciones que hay que cubrir semanalmente tienen muchas veces que ver, por ejemplo, las de enfermedad de un familiar, se dan 5 días de permiso y no se cubren, señalando que desde la organización sindical STEC pensaban que se estaba cubriendo incluso en los años de COVID, a lo que se le responde que no se cubrían, por lo que solicita que se cubran, ya que si el colegio es pequeño hay poco personal y si es grande pasa muy a menudo. Pide que se mande otra instrucción y que se sustituya, aunque no supere los 5 días.

- En cuanto a las instrucciones con horarios que se han enviado de los Conservatorios de Música, señala que no se han ajustado a los 2/3 y que está mal calculado. Se confirma que se revisará y se corregirá en caso de ser un error material.
- Solicita información sobre la Unidad Técnica de Mediación pide su teléfono.

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador, informa sobre la Unidad Técnica consultada.

D^a Miriam Gómez, representante de STEC, en relación con esta Unidad Técnica, solicita información de cómo va el protocolo, a lo que se la informa que el personal ya está trabajando y que según los objetivos que se plantearon, el primer año hay que establecer unos formularios para petición por parte de los centros, los cuales se están realizando y también una guía de asesoramiento a los centros en cuestión de mediación. Esta última se pretende que salga antes de navidades. También se informa que, otro de los objetivos básicos, será realizar algún curso de formación a través de CEP, fundamentalmente para equipos directivos. D^a Miriam Gómez, representante de STEC, pide aclarar si cuando se dice protocolo de actuación de centros, lo tiene que solicitar el centro o también lo pueden solicitar los docentes. Le contestan que ambos, pero tendría que haber un formulario y tener en cuenta que siempre es necesario que las dos partes suscriban el mismo.

Toma la palabra la representante de ANPE, D^a Rus Trueba, para manifestar que sobre las instrucciones de los horarios que se han implementado este año en Secundaria, desde su organización están totalmente en contra, ya que no entienden porque se ha hecho cuando era algo que funcionaba como estaba.

La responde el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador, recordando que la orden salió a información pública y afirma que es una orden que tiene muchos avances en muchos aspectos y en el aspecto del horario comenta que muchos directores y directoras recogían sobre todo las actividades que se realizaban con alumnos, y se ha respetado hasta dos horas lectivas. El resto, de facto, cuando se habla de horas lectivas en los cupos se establecen para primero y segundo solamente, que luego, al ser un cupo amplio se extendía otros, pero sólo está contemplado para primero y segundo de la ESO, pero lo que hacían los centros era generalizarlo. Es más, la normativa base, que era la orden 29 de junio de 1994, lo que actualizaron en el 97 y 2003, recogía que eran complementarias y prácticamente en todas las CCAA están así.

D^a Rus Trueba, representante de ANPE, pregunta que si lo que se ha hecho durante los años anteriores estaba todo mal y pide que las horas recreo sean lectivas. El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez, afirma que la generación de los cupos, las horas que correspondían eran bloques de 60 alumnos de primero y segundo en cada centro, no más, pero que luego, como los cupos eran amplios, de 10 horas que te correspondían o de



8 sacaran 20 o 30 y se extendiera, es otro tema, y que, efectivamente, no decíamos nada, pero reitera que sólo estaba pensado para primero y segundo de ESO.

D. Federico de los Ríos, representante de ANPE, comenta que le parece lógico que la atención a alumnos se considere efectivo, ya que si se cuida un recreo y se cuida a alumnos será lectivo y eso es lo que se pide desde ANPE. El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica recuerda que las guardias, se estuvieron mirando en toda la normativa vigente y que están contempladas como complementarias en todas las CCAA. Otra cosa es como lo hicieran los centros para su organización. La representante de ANPE, D^a Rus Trueba, pregunta acerca de las dietas de los tribunales para las personas que vienen de Potes, porque se les han denegado, a lo que la responde el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica que es por un error al rellenar las dietas, ya que han puesto la hora de salida de las reuniones y no la hora de llegada a Potes, pero se está solucionando. Continúa con su intervención, D^a Rus Trueba, representante de ANPE, para pedir las sustituciones diarias de todos los cuerpos y especialidades, lo cual es apoyado por todas las organizaciones sindicales. También pregunta acerca de la convocatoria de Cátedras a lo que se la responde que no va a haber en esta legislatura. Por último, al igual que el resto de las organizaciones sindicales pide un sistema rápido de integración de FP a A1 y la derogación de ley 2/2012, en lo que refiere a los acuerdos de mayores de 55 años. La Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a. Marina Lombó aclara que en Cantabria ya se la aplica lo de la IT desde la anterior legislatura, algo que no se hace en todas las CCAA.

Interviene D. Jesús Aguayo, representante del STEC, para invocar el art. 4 del acuerdo del 29 de abril de ratios de infantil porque es difícil de interpretar la siguiente situación concreta: “todos interpretamos que cuando un centro tiene 2 líneas y pasa de 100, tiene 2 apoyos. Y todos interpretamos que cuando un curso pasa de 20 hay que desdoblarse y todos interpretamos que cuando no hay espacio donde meterlo, pues no se puede hacer. El colegio Riomar, está en esa situación que tiene 110, tienen 2 apoyos, que junto con las 6 tutoras tienen 8 maestros y pregunta si con esas 8 maestras, teniendo las 2 líneas completas y pasando de 100, ¿Qué cantidad de maestras hay que enviar allí para cumplir, que como yo no puedo desdoblarlos el nivel de 5 años, que es dónde tienen el problema, como doy cumplimiento al acuerdo?”

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, D. Francisco Javier Gutiérrez, le responde que lo que se ha hecho a todos los centros, aquellos que pasaban de 20, se ha considerado ya jurídicamente una distinta. En el caso del Riomar, dice que no puede desdoblar y manifiesta que hablará con el inspector para saber si hay espacios, porque automáticamente con 21, aunque luego baje a 20 o 19, que ya hay varios centros, se siguen incrementando. En este caso, se consigna el desdoble en todos los centros por igual.

La representante de ANPE, D^a Rus Trueba, informa que presentan una propuesta, la cual se adjunta, para que se negocie la bolsa de horas del 5% en mesa Sectorial. Por último, pregunta cómo está el proceso de acreditación de competencia digital. Se la responde que están con ello y que, además están pendientes de una reunión del Ministerio que no tardará en producirse.

D^a Marta Trujillano, del sindicato TU, consulta si la lista de interinos con este proceso del concurso de méritos que se supone que va a ir en 2023, se considera proceso selectivo para reordenarla, a lo que se la responde que no se considera. Continúa preguntando que, si hubiera de estabilización, por ejemplo, de maestros el año que viene ¿sí?, a lo que se la responde que se haría con la reposición. Se la aclara, que, si es reposición, hay que reordenarla, si es concurso de méritos,



no hay que reordenarla. Por último, pregunta, sobre indemnizaciones de las personas que no superen el proceso, a lo que se la responde que no se sabe nada y que este tema se recordará en la Conferencia Sectorial.

La representante de CCOO, D^a Concepción Sánchez, pide una instrucción sobre los funcionarios en prácticas. La Jefa del Servicio de Inspección, D^a. Silvia Beberide, aclara que en la reunión de directores se acordó que se les facilitase que puedan conectarse en donde quieran, pero se volverá a recordar y se le transmitirá al responsable.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:40 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Marina Lombó Gutiérrez

Izaskun Ruisánchez Pérez